



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 395 -2016-AMPN

Nasca, 15 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 550-2016-SGPS-GDHP/MPN de fecha 13 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social sobre las labores de voluntariado realizada por la Srta. BETSY FRESIA HUAYTA LUJAN durante la semana de actividades por el Día Internacional de Violencia contra la Mujer, Informe N° 804-2016-GM-MPN de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Nasca, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la provincia de Nasca, realizada por profesionales, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, desarrollo y reducción de vulnerabilidad de los distritos y centros poblados del ámbito jurisdiccional de la provincia, dando prioridad al factor humano, así como motivarla, otorgándole el reconocimiento correspondiente;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

15 DIC 2016

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
PEDATARIO





Que, mediante Informe N° 550-2016-GDHP/MPN de fecha 13 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social hace de conocimiento que para las charlas de sensibilización en las instituciones educativas, pasacalle y campaña de salud se ha contado con la participación voluntaria de personas civiles ajenas a la institución como la Srta. BETSY FRESIA HUAYTA LUJAN identificada con DNI N° 42273645 y solicita se emita la Resolución de Reconocimiento a la mencionada persona por el apoyo desinteresado a favor de la mujeres de la provincia de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; y, en uso de los atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer, Felicitar y Agradecer a la Señorita BETSY FRESIA HUAYTA LUJAN identificada con DNI N° 42273645 por la labor desarrollada como VOLUNTARIA en merito a su sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y activa participación en las acciones desarrolladas por el Día Internacional de Violencia contra la Mujer a favor de las mujeres de la provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a la interesada, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 15 DIC 2016

ABÓG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO